

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA

Aprobación definitiva de la modificación de las tarifas de la ordenanza fiscal reguladora del servicio domiciliario de recogida de basuras

Por no haberse presentado reclamaciones durante el periodo reglamentario de exposición al público, a partir de la publicación del anuncio en el BOTHA número 121 de 24 de octubre de 2025, queda aprobado con carácter definitivo el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del servicio domiciliario de recogida de basuras.

El texto íntegro de la modificación aprobada es el siguiente:

Anexo

EPÍGRAFE	CONCEPTO	IMPORTE
1	Por cada vivienda en Araia y Concejos, al trimestre	23,98 €
2	Bares, restaurantes, comercios y similares en núcleos urbanos de Araia y concejos, al trimestre	41,34 €
3	Por cada empresa ubicada en el polígono industrial, al trimestre	111,97 €
4	Por cada establecimiento comercial fuera del núcleo urbano, al trimestre	197,79 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Araia, 5 de diciembre de 2025

La Alcaldesa
CONSUELO AUZMENDI JIMÉNEZ